

REPÚBLICA DE COLOMBIA



49.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 SEP 2020 -

EJECUTIVO Rad No. 110013103 061 2019 01565 00.

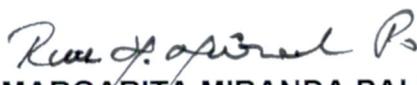
Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procede, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., a corregir parcialmente el numeral 2° auto de 2 de marzo de 2020 (fls 48 cd1) en lo que respecta al demandado allí indicado, quedando de la siguiente manera:

"2.- Vista la solicitud que precede, previo a ordenar el emplazamiento del demandado BRAYAN ANDRÉS HURTADO GARCES, esta sede judicial considera que debe hacer uso de las facultades contenidas en los arts. 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso, por lo que dispone oficiar al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. – y al Ministerio de Seguridad Social, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tenga registradas el demandado en sus bases de datos como de domicilio y empleo"

En lo demás el auto quedara incólume.

Secretaría proceda a librar la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 110013103 061 2019 01565 00 el día 08 de septiembre de 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

